



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 313
RADICADO	05 001 31 10 012 2014 01811 00
PROCESO	VERBAL – U.M.H
DECISIÓN	Autoriza copias auténticas

Se ordena el desarchivo del presente proceso y la expedición de copia auténtica física de este proceso, por cuanto el proceso se encuentra físico y ya archivado y cuando se presentó la jornada de digitalización, el mismo, aún se encontraba en la Corte Suprema de Justicia.

Infórmesele al memorialista que puede acercarse al despacho, en la jornada habitual de trabajo, a obtener la compulsación de dichas copias, de lunes a viernes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO CGP No. 94, Fijado hoy 10 de junio de 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA

